

10. *Invita* a los Estados miembros de las organizaciones regionales competentes a que presten apoyo al Secretario General y le presenten ideas y sugerencias concretas acerca de su posible contribución al fortalecimiento de la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;

11. *Renueva su invitación* al Secretario General a que preste la debida atención a la cuestión de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y a que, previa solicitud, preste asesoramiento y asistencia a los países del Mediterráneo en sus esfuerzos concertados por promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región;

12. *Pide* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo quinto período de sesiones, sobre la base de todas las respuestas recibidas y las comunicaciones presentadas en cumplimiento de esta resolución y teniendo en cuenta el debate sobre el tema celebrado en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe detallado sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

81a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1989

44/126. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Consciente de que la fase actual de desarrollo de la humanidad se caracteriza por cambios tecnológicos, económicos y políticos que posibilitan un progreso global, pero al mismo tiempo por los numerosos obstáculos, viejos y nuevos, que se oponen a la construcción de un mundo más pacífico, seguro, justo, equitativo, democrático y humano,

Considerando que se están produciendo acontecimientos de gran trascendencia para la seguridad internacional, incluido un diálogo de gran envergadura entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con repercusiones positivas en los acontecimientos mundiales y en la configuración de nuevas tendencias en las relaciones internacionales,

Advirtiendo con satisfacción que los conflictos y las hostilidades están cediendo el paso a la negociación, el entendimiento y la cooperación en muchos casos,

Teniendo presente que el uso de las armas nucleares podría provocar la extinción de la vida humana sobre la Tierra,

Subrayando la necesidad de fortalecer la seguridad internacional mediante el desarme y la limitación de la escalada cualitativa y cuantitativa de la carrera de armamentos,

Expresando su esperanza de que el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance, de 8 de diciembre de 1987¹⁴, sea el preludio de la adopción de nuevas medidas concretas de desarme que conduzcan a la completa eliminación de las armas nucleares,

Destacando que el sombrío contraste actual entre la enormidad de los gastos militares y la extrema pobreza subraya la importancia de que se dé forma concreta al concepto de la relación que existe entre desarme y desarrollo,

Subrayando también que el desarme, el alivio de la tensión internacional, el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios relativos a la igualdad soberana de los Estados, al arreglo pacífico de controversias y al deber de abstenerse de recurrir al uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; el respeto del derecho a la libre determinación y la independencia nacional, al desarrollo económico y social, a la completa eliminación del colonialismo, del *apartheid* y de todas las demás formas de racismo y discriminación racial, de la agresión y la ocupación; el respeto de los derechos humanos, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, guardan estrecha relación entre sí,

Expresando su apoyo a todos los esfuerzos encaminados a resolver con éxito los focos de crisis que existen en el mundo, sean cuales fueren sus causas históricas o modernas, para que las soluciones no vengan impuestas por Potencias exteriores en perjuicio de los intereses de las partes directamente interesadas,

Expresando su convicción de que hay que fomentar la retirada militar gradual de las grandes Potencias y sus alianzas militares de diversas partes del mundo,

Considerando que es poco probable que perdure una disensión carente de contenido económico y que, de no atenderse los imperativos económicos, sobre todo las necesidades de los países en desarrollo, es muy posible que las tensiones resultantes minen las tendencias actuales hacia la paz y la armonía en el mundo,

Considerando también que la situación económica de la inmensa mayoría de los países en desarrollo se ha deteriorado en forma dramática, sobre todo la de los menos adelantados, y que los frutos del desarrollo deben beneficiar a los sectores más amplios de la población,

Destacando que la actual asimetría del desarrollo económico y tecnológico sólo puede corregirse mediante un desarrollo equilibrado de toda la comunidad internacional y mediante esfuerzos destinados a lograr la más amplia democratización posible de las relaciones internacionales,

Destacando también la necesidad de proceder a ajustes estructurales en todas las esferas, con arreglo a los objetivos y prioridades de desarrollo de los países interesados, para responder a los desafíos de la tecnología avanzada, especialmente la tecnología del mañana,

Advirtiendo con satisfacción que el importante proceso de descolonización, del que ha surgido un gran número de Estados soberanos, ha entrado en una fase decisiva,

Preocupada por los crecientes problemas ambientales, que constituyen una amenaza para la supervivencia misma de la humanidad y ponen de relieve la interdependencia de los intereses de todas las naciones,

Subrayando además que el fomento de la libertad y los derechos humanos es uno de los objetivos básicos de la comunidad mundial,

Profundamente preocupada por el hecho de que sigan practicándose el racismo y la discriminación por motivos de color, religión, origen étnico, cultura o forma de vida,

Destacando especialmente que el *apartheid* es una forma particular y repugnante de racismo institucionalizado, que las naciones civilizadas han condenado justamente como crimen de lesa humanidad,

Reafirmando que las Naciones Unidas son un instrumento insustituible para regular las relaciones internacionales y resolver los problemas internacionales, y que sus órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad, son responsables del mantenimiento y la promoción efectiva de la paz y la seguridad internacionales,

1. *Reafirma* la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional¹¹⁸, y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2. *Insta una vez más* a todos los Estados a que, en sus relaciones internacionales, se atengan estrictamente a los compromisos que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Subraya* que mientras no se instaure una paz duradera y estable basada en una estructura de seguridad internacional amplia, viable y fácilmente aplicable, el logro de la paz y el desarme y el arreglo de controversias por medios pacíficos seguirán siendo la tarea primordial y más importante de la comunidad internacional;

4. *Insta* a todos los Estados a que se abstengan de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial, o a medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, así como la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales;

5. *Insta también* a todos los Estados a que traten de lograr, mediante una utilización más eficaz de los medios previstos en la Carta, el arreglo pacífico de las controversias y la eliminación de los focos de crisis y tensión, que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

6. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los que poseen armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que adopten inmediatamente medidas encaminadas a fomentar y utilizar efectivamente el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta, así como a detener efectivamente la carrera de armamentos, con el fin de lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y de aplicar las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹⁷;

7. *Subraya* que es necesario aumentar aún más la eficacia del Consejo de Seguridad en el desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como realzar la función preventiva y la autoridad del Consejo y su capacidad para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;

8. *Destaca* la función que incumbe a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el desarrollo y el progreso económicos y sociales para beneficio de la humanidad;

9. *Considera* que la gestión de la economía mundial debe tener una base más amplia de modo que refleje los in-

tereses de todos los países y grupos de países y elabore políticas que todos puedan apoyar, y que los problemas económicos y sociales actuales y las necesidades del futuro son tales que ninguna nación o grupo de naciones puede resolverlos por separado;

10. *Destaca también* que no puede haber paz y seguridad duraderas en el mundo si no se solucionan los problemas económicos internacionales, especialmente los de los países en desarrollo, y se garantizan el desarrollo y el crecimiento sostenidos de la economía mundial;

11. *Reafirma* que la eliminación total del colonialismo y la emancipación económica de todos los pueblos como requisito indispensable para mantener y fortalecer su independencia política, siguen siendo tareas prioritarias;

12. *Considera* que la protección del medio ambiente ha llegado a ser una gran preocupación de orden mundial que pone claramente de relieve la creciente interdependencia del mundo, lo que exige urgentes medidas de cooperación y un acuerdo global que permita un desarrollo ecológico sostenido y racional;

13. *Considera asimismo* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus aspectos civil, político, económico, social y cultural, por una parte, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, por la otra, se refuerzan mutuamente;

14. *Reafirma también* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y el derecho inalienable de dichos pueblos a la libre determinación y la independencia;

15. *Reafirma además* que la democratización de las relaciones internacionales constituye una necesidad imperiosa que, en condiciones de interdependencia, permita el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

16. *Destaca* la función que han de desempeñar las Naciones Unidas en la promoción del respeto del derecho internacional como base de la paz y la seguridad;

17. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe basado en las respuestas recibidas;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

¹¹⁸ Resolución 2734 (XXV).